República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-5211-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 9232/2015 la firma denominada DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO, Legajo N° 221, con domicilio en la calle José Ingenieros N°8236 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del farmacéutico Santiago Andrés PERNIGOTTI, DNI N° 25.311.014 y matrícula profesional N° 3566, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18 a la firma denominada DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO, Legajo N° 221, con domicilio en la calle José Ingenieros N°8236 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del farmacéutico Santiago Andrés PERNIGOTTI, DNI N° 25.311.014 y matrícula profesional N° 3566.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado de habilitación de establecimiento correspondiente a la renovación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 1º y el Certificado de habilitación de establecimiento mencionado en el Artículo 2°. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.16 14:19:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.16 14:19:44 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-67540105-APN-DETS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Julio de 2021

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO,** con domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 8236 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES,** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT. -

DI-2021-5211-APN-ANMAT#MS.- **Legajo N° 221-**

Vigencia: 05 de noviembre de 2025

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:36:54 -03:00

Silvia Liliana Boni
Asesora Técnica
Dirección de Evaluación de Tecnologias Sanitarias
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:36:55 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-68003991-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO, CUIT N° 20120519930

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA FISHERTON de JOSÉ MARÍA MANASSERO, CUIT N° 20120519930**, con domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 8.236, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** (RENOVACIÓN); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2020-59697014- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-5211-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 221.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.28 14:36:25 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.28 14:36:25 -03:00